

MEMORIA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA, SUS ÁREAS INTEGRADAS Y LAS ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO COMPARTIDO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, Y PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE (Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público)

La Subdelegación del Gobierno en Tarragona dispone de los siguientes inmuebles para el ejercicio de sus funciones:

Subdelegación del Gobierno en Tarragona	Plaza Imperial Tárraco, 3
Área de Agricultura y Pesca	Plaza Imperial Tárraco, 4, 2ª planta
Área de Sanidad Exterior	Plaza Imperial Tárraco, 4, 3ª planta
Instituto Geográfico Nacional	Plaza Imperial Tárraco, 4, 5ª planta
Zonas comunes Edificio Servicios Administrativos Múltiples	Plaza Imperial Tárraco, 4
Área de Trabajo e Inmigración y Oficina de Extranjería	Calle Estanislao Figueres, 59
Instalaciones Puesto Control Fronterizo Mercancías	Muelle Andalucía, s/n, 1ª planta
Garaje Protección Civil	Calle Doménech Guansé, s/n
Parque Móvil del Estado	Calle Misericordia, 4

Con fecha 30 de junio de 2024 finaliza el contrato del servicio integral de limpieza de los edificios de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, sus Áreas integradas y las zonas comunes del Edificio Compartido de Servicios Múltiples, adjudicado a la empresa SERVEIS ARENSIS, S.L. por un período de 12 meses, desde 1.07.2022 al 30.06.2023 y prorrogado por otros doce meses, del 1.07.2023 al 30.06.2024.

El Convenio que regula la distribución de los gastos comunes en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de la provincia, situado en la Plaza Imperial Tarraco, 4, dispone que a la Subdelegación del Gobierno le corresponde la administración del edificio y la competencia para la tramitación de los contratos administrativos relativos a gastos comunes como órgano de contratación. Por ello la limpieza de las zonas comunes se encuentra incorporada a este contrato.

A partir del 1 de julio de 2024 continuará siendo necesaria la limpieza periódica de todos los edificios adscritos a la Subdelegación de Gobierno en Tarragona para garantizar las condiciones adecuadas de higiene y salubridad de las personas y locales, de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.

Esta Subdelegación del Gobierno no dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo el servicio de limpieza necesario en estas instalaciones. En las relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, no existen puestos de trabajo, ni ocupados ni vacantes, que respondan a un perfil o a una especialidad de limpiador/a. Sólo las empresas del sector pueden proveer este servicio de una manera eficaz.

Por todo ello se propone la tramitación de un contrato de servicios regulado en los artículos 17 y 308 a 315 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga por otro año más. La fecha de inicio sería el 01/07/2024, o la que se establezca en la formalización del contrato. El procedimiento sería el abierto por ser uno de los ordinarios que establece la Ley 9/2017, y estimarse que favorece una mayor concurrencia de licitadores al proceso, con criterios múltiples de adjudicación, económicos y técnicos.

Tarragona, enero de 2024



EL SECRETARIO GENERAL,
Carlos Miranda Ruiz de Gordejuela

